

PLAN DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL

Informe de sistematización de Mesas de Trabajo

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo responde a la fase 4 del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2024, la cual consiste en la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Para llegar a este documento se recogió las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía que constan en las actas suscritas por la autoridad y los representantes de quien hace las veces de Asamblea Ciudadana Local.

Las sugerencias y recomendaciones antes mencionadas fueron recogidas en un ejercicio de mesas temáticas propuestas para la fase 3 de deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional, asegurando la participación y el intercambio de ideas y sugerencias de parte de la ciudadanía.

2. ANTECEDENTES

En atención a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, en el marco de las disposiciones y el cronograma establecido para desarrollar la rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y las entidades vinculadas, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil ejecutó las fases señaladas para su cumplimiento.

Respecto de la fase 3, el día 11 de julio del 2025 se desarrolló el evento de deliberación pública de forma presencial, el cual contó con la asistencia de varias instituciones públicas y privadas, miembros de la sociedad civil, así como con la presencia de quien hace las veces de Asamblea Ciudadana Local.

Posterior a la deliberación pública se conformaron cuatro mesas de trabajo, con las temáticas de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, Igualdad de Género y Prevención de Violencia, Inclusión Social y Derechos de Participación y; Coordinación Interinstitucional para la Protección de Derechos.

3. BASE LEGAL

De conformidad con el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, “*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular*



de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

El artículo 12 de la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, respecto del proceso de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y las entidades vinculadas, prevé en las fases 3 y 4 la elaboración de un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.

4. OBJETIVO

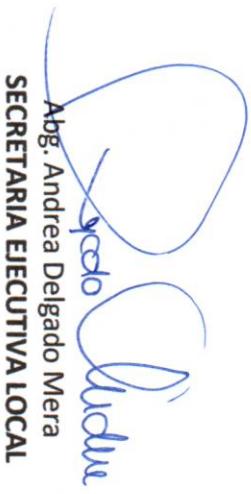
Involucrar a la ciudadanía en la construcción de un plan de trabajo para el año 2025 incorporando las sugerencias y opiniones recogidas en la fase 3 del proceso de rendición de cuentas 2024, dentro del ámbito de las competencias del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.

5. PLAN DE TRABAJO BASADO EN LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS

| EJES | RECOMENDACIONES CIUDADANAS | ACCIONES DE COMPROMISO |
|---|---|--|
| Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes | <p>Crear servicios especializados para niños, niñas y adolescentes con TDAH, Asperger u otras condiciones específicas.</p> <p>Promover políticas que faciliten a las madres trabajadoras el acceso a servicios de cuidado infantil.</p> <p>Garantizar la equidad territorial (AGAS) en la calidad y cobertura de servicios como en ZUMAR y CAMI.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el seguimiento y evaluación de normativas locales relacionados a servicios de cuidado infantil. • Coordinar el monitoreo y evaluación la calidad y cumplimiento de los servicios municipales diferenciando brechas territoriales en las AGAS desde la atribución de seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales. |
| Igualdad de Género y Prevención de Violencia | <p>Establecer reformas normativas que prevengan la revictimización y sancionen adecuadamente los casos de violencia.</p> <p>Reducir a docentes y actores institucionales para eliminar estereotipos y prejuicios.</p> <p>Fortalecer la paridad de género en los espacios públicos y programas sociales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el seguimiento y evaluación de normativas locales para prevenir la revictimización en los protocolos de atención a víctimas. • Impulsar procesos de capacitación y reeducación dirigidos a funcionarios públicos en prevención de violencia y enfoque de género. • Promover espacios de sensibilización que fortalezcan el conocimiento y la aplicación efectiva de la paridad de género establecida en la normativa vigente. |
| Inclusión Social y Derechos de Participación | <p>Involucrar a actores comunitarios en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y políticas públicas.</p> <p>Activar procesos de consulta ciudadana para la elaboración de agendas, ordenanzas y protocolos.</p> <p>Promover creación de juntas.</p> <p>Exigir al GAD Municipal la rendición pública de cuentas sobre la ejecución de recursos destinados a derechos.</p> <p>Impulsar veedurías ciudadanas y mecanismos de seguimiento comunitario sobre presupuestos y servicios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de actores comunitarios en la formulación y evaluación de políticas públicas. • Fortalecer procesos de consulta ciudadana en la elaboración de agendas y normativas locales. • Promover espacios de participación ciudadana desde las atribuciones institucionales sobre la ejecución de presupuestos destinados a derechos. • Promover la creación de Juntas Cantonales de Protección de Derechos con enfoque territorial. |

| EIES | RECOMENDACIONES CIUDADANAS | ACCIONES DE COMPROMISO |
|--|---|--|
| Coordinación Interinstitucional para la Protección de Derechos | <p>Implementar mesas de trabajo entre el Consejo y entidades clave (Fiscalía, Defensoría, MIES, Policía, Judicatura).</p> <p>Desarrollar protocolos conjuntos para prevenir y atender violencia digital y otras formas emergentes de vulneración.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales con compromisos formales para garantizar protección integral en los casos que sean necesarios. Promover la creación de redes territoriales, comisiones técnicas o comités consultivos como espacios de articulación interinstitucional del Sistema Local de Protección de Derechos. Impulsar procesos de capacitación y reeducación dirigidos a funcionarios públicos en temas prioritarios para la implementación de políticas públicas municipales. |

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS



Abg. Andrea Delgado Mera

SECRETARIA EJECUTIVA LOCAL

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS